

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Enero de 1880.

NUMERO 574

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Qualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

Todo VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 5, 56 minutos. Se pone la Luna á las 11, 56 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 5, 56 minutos. Se pone la Luna á las 12.

Domingo 18. El Dulce Nombre de Jesus. LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA, Santa Prisca, virgen y mártir; Santa Liberata, virgen. Del Antiguo Testamento: Adán y Eva. Se hace su conmemoracion del 18 al 23 y tambien en los seis dias de la septuagésima.

Lunes 19.—San Canuto, rey y mártir; San Mario y Compañeros mártires; Santa Marta, mártir.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á la 1 y 6 minutos de la mañana, en Aries.—De hoy al 25 hará buen tiempo. Lloverá poco el 26.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Visita.

Revista Exterior.

Canal interoceánico.—Nuevos cables telegráficos.—Grande inundacion en el Cármen.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.—San José, Enero 17 de 1880.

Atendido el nombramiento que la Legacion de Italia en Centro-América, ha hecho en el Señor Vice-Cónsul de Francia, Don Eduar do Charpentier, para Cónsul interino de aquel Reino en esta República; RECONÓCESE al Señor Don Eduardo Charpentier, en su carácter de Cónsul interino de Italia en Costa-Rica, á fin de que pueda ejercer libremente sus respectivas funciones.—Publíquese en el Diario Oficial.

De órden de S. E. el
General Presidente,
CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Se despachó la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de la id. id., recibida en la presente.

Continúa en visacion la cuenta de la Administracion General de Correos, correspondiente al año próximo pasado.

Tambien continúa visándose la id. llevada en el mismo año por el Administrador de Correos de Puntarenas.

Y se ha dado principio á la visacion de las cuentas siguientes, correspondientes al año próximo anterior:

Administracion de Correos de Grecia.

Id. id. de Atenas.

Contaduría Mayor. San José, Enero 17 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Enero 17.—Hoy á las 9 a. m. zarpó el Pailebot Colombiano "San José", con destino á David, al mando de su capitán Lastra, 19 toneladas de registro y 6 hombres de tripulacion. En lastre. Despachado por su capitán.

NOTA.—La barca Alemana no es "Joane", sino "Yohanne".

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en un escrito de súplica, de los Señores Juan y Venancio Roldan, en la informacion seguida para declarar válido el testamento de palabra, otorgado por el Señor Ramon Roldan.

2.—En el juicio seguido sobre nulidad del testamento de Doña María Zumbado, se decretó tener por renunciado el traslado conferido al apoderado del Licdo. Don Inocente Moreno, y que continúe con las demas partes. Se declara legal la excusa expuesta por el Sr. Don Cleto González, curador del inhábil Fermín Peña, á quien se separa de ese cargo; y se nombra en su reemplazo al Señor Licdo. Don Francisco Chaves Castro, quien debe comparecer para su aceptacion y juramento.

3.—En un escrito del Licdo. Don Miguel W. Angulo, apoderado de la Señora Gertrudis Chacon, acusando rebeldía al Señor Celedonio Azofeifa, se resolvió que no siendo el caso del artículo 1,071, del Código de Procedimientos, cuando el presentado pida en forma, se proveerá.

4.—En la causa contra Juan Camacho Sánchez, procesado por heridas, se declaró sin lugar una prueba pedida; se sustituyen los tres meses de obras públicas, que le impone la sentencia de 1ª Instancia, por un mes de reclusion, y se confirma la misma sentencia, en cuanto le impone dos meses de arresto, por el uso de arma prohibida; y le obliga á pagar al ofendido Manuel Paniagua, un jornal diario por el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar; los reconocimientos médicos, daños y perjuicios ocasionados con sus delitos, y á perder el arma de que usó con las rebajas y abono de ley; mandando testimoniar las piezas conducentes para el juzgamiento de Manuel Paniagua y Bartolomé Esquivel.

5.—Se declaró definitivamente desierta la apelacion interpuesta por el apoderado del Señor Félix Arce, de la sentencia que dictó el Señor Juez Civil de Heredia, en la ejecucion seguida por el Señor José Villalobos.

San José, 17 de Enero de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉOS.

REMATES.

Se ha señalado las doce del día veintitres del presente mes, para rematar en este Despacho el derecho de arrendamiento de una parte del lote número primero del potrero de Pávas, perteneciente á este Municipio, situado en el barrio de de las Pávas, Distrito 9º, Canton 1º de esta Provincia, constante la parte que se trata de arrendar, de diez manzanas, tres mil quinientas cincuenta y tres varas cuadradas de potrero, en buen estado, tierra colorada y con buen riego, lindante: al Norte, con el lote número tercero de la misma finca; al Sur y Oeste, con el resto del mismo lote número primero; y al Este, calle de entrada en medio, con el lote número siete del mismo potrero de Pávas, valorado á razon de ciento cincuenta pesos manzana.—El remate se verificará bajo las bases siguientes: El término del arrendamiento será de diez años, siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta, de piedra de mampostería, las cercas del resto del mismo lote número primero, que el Municipio se reserva, y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual, sobre el valor indicado.—La pension será pagada por anualidades adelantadas; y si durante los diez años del arrendamiento, se faltase á esa obligacion, el arrendatario perderá el derecho adquirido, así como tambien toda clase de mejoras que hubiere llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad.—Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, el anterior arrendatario tendrá la respectiva preferencia y tambien el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiracion del término, el terreno esté sembrado de café.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, á quince de Enero de mil ochocientos ochenta.

RAFAEL ELIZODO.

J. Ram. Flores.—Benito Duran.
2v-

A las doce de los días veintinueve, veintidos y veintinueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los objetos siguientes:—Trescientos doce sacos de café conteniendo 405 quintales y 60 libras, á \$ 7.00—\$ 2,839.20 cs.—Seis novillos gordos á \$ 34.00 cada uno \$ 204.00.—Sesenta y cuatro novillos gordos, inclusive un buey pailetas á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,176.00. Cuarenta y seis novillos gordos á \$ 34.00 cada uno—\$ 1,564.00.—Seis novillos gordos á \$ 34.00 cada uno—\$ 204.00.—El remate se verificará en esta forma:

Primero.—A las doce del Miércoles veintinueve, el lote de café de trescientos doce sacos con peso de 405 quintales 60 libras valorado á razon de \$ 7.00 quintal, cuyo monto asciende á la suma de dos mil ochocientos treinta y nueve pesos, veinte centavos.

Segundo.—A las doce del día Jueves veintidos, un lote de sesenta y un novillos gordos á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,074.00.

Tercero.—A las doce del Jueves veintinueve, otro lote de sesenta y un novillos gordos á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,074.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Rosario Monge y Calderon; y se venden á pedimento de partes, para con su producto atender á la alimentacion de su familia, y administracion de sus bienes; quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Enero 16 de 1880.

JOSÉ M^a ACOSTA.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

Se advierte que el café, el rematario lo recibirá en San José, en la calle del Comercio, casa n.º 43, donde se encuentra depositado.

ACOSTA.

2.

EDICTOS.

Se hace saber á Don Lorenzo Murillo y Salas, que en el expediente creado para levantar el título posesorio de un terreno situado en el lugar llamado "Higueroncito," de la Villa de Barba, y vendido en asta pública por

ejecución seguida contra el expresado Señor Murillo y Salas, Don Joaquín Aguilar, como apoderado del Licenciado Don Jacinto Tréjos, ha dado un escrito, cuyo tenor y auto que á el recayó es como sigue:—“Señor Juez de 1.ª Instancia Civil de Heredia. Joaquín Aguilar, conocido como apoderado de Don Jacinto Tréjos, en la ejecución que Don Manuel Mora siguió contra Lorenzo Murillo y Salas, á Ud. con todo respeto comparezco y digo:—Comisionado como ha sido Ud. por el Señor Juez 1.º Civil en 1.ª Instancia de San José, para seguir la información requerida por la ley para inscribir una finca roturada en dicha ejecución, en mi poderdante, es indispensable se practique ésta, con citación y audiencia del ejecutado Murillo.—Pero como éste no puede ser habido, pues se ignora su paradero, de acuerdo con el artículo 145 del Código de Procedimientos, pido se haga la citación por edictos.—Con lo expuesto á Ud. Señor Juez pido provea de acuerdo.—Para notificaciones señalo la casa de Don Jacinto Tréjos, en Heredia.—San José, Noviembre 18 de 1879.—Joaquín Aguilar.”—Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia, Heredia, á las diez del día 7 de Enero de mil ochocientos ochenta. Como lo pide, cítese por edictos á Don Lorenzo Murillo y Salas, de acuerdo con el artículo 145 del Código de Procedimientos, para que, á las once del día doce del mes entrante, en esta Oficina, se presente con el fin de evacuar la información solicitada, y de oírle respecto de ella.—Joaquín Fonseca B.—Tranquillo Ulloa. Casimiro Víquez hijo; con apercibimiento que de no verificarlo, se procederá en su rebeldía. Dado en la Ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día siete de Enero de mil ochocientos ochenta.—Joaquín Fonseca B.—Tranquillo Ulloa.—Casimiro Víquez hijo.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Enero 8 de 1880.

JQ. FONSECA B.

Tranquillo Ulloa.—Casimiro Víquez hijo.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, Juez 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José.

Hago saber á quienes interese, que en el escrito de cesion de bienes, presentado por Don Francisco Arrillaga, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, se ha dictado el auto que dice: Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, á las doce del día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta: “Aduzase la presentación en enante ha lugar en derecho; cítese á los acreedores Don Francisco Peralta, O. J. Hubbe Hernández y Tristan, Don Vicente Ansola y demás acreedores que hubiere, para que en el término de treinta días se apersonen en el presente concurso, con apercibimiento de que los que no comparecieron quedarán sujetos á lo que se dispusiere en la junta de acreedores, ó á lo que se resolviera por mí en su caso.—Deposítense los bienes cedidos en el Señor Don Juan Rafael Mata Brines, Corredor jurado, quien venderá de ellos los efectos sujetos á corrupción ó á disminuir y perder su valor en la demora; debiendo hacer la venta al precio corriente de plaza, con cuenta y razon.—Y comisionábase al Señor Alcalde 3.º para que verifique el acto de depósito, previo inventario y juramento al depositario y se tiene por apoderado del Señor Arrillaga, al Licenciado F. Chaves Castro.—A. A. Castro.—Ricardo Jiménez.—Ramon Bustamante.”

Es conforme.

San José, á la una de la tarde del día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta.

A. A. CASTRO.

Ricardo Jiménez O.—Ramon Bustamante.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Don Remigio Rojas y González, vecino del barrio de Mercedes de esta villa, esposo que fué de la Señora Doña Josefina Silvestre Vargas González, para que en el término de quince días se presente á legalizarlo en la mortal á que se ha dado principio.

Juzgado Árbitro testamentario. San Ramón, Enero 15 de 1880.

CAYETANO RODRIGUEZ.

José Carbajal.—José M. Mora.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de Romualdo Alvarado y Araya, á cuyo inventario he dado principio, para que dentro de quince días se presenten á deducirlo en forma legal, bajo el apercibimiento de ley los que no lo verificaren.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las doce del día diez de Enero de mil ochocientos ochenta.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Juan González C. David González.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion Municipal n.º 1.—“En la Villa de la Unión, á las siete de la noche del día cinco de Enero de mil ochocientos ochenta. Reunido este Cuerpo municipal en sesión extraordinaria de este día, con asistencia de los Regidores propietarios, Señores Presidente Don Modesto Guevara, y vocales Don Cristóbal Salas y Nazario Solano, se acordó lo siguiente:

Art. 1.º—Leída una nota dirigida á esta Corporación en quince de Octubre del año próximo pasado por el Maestro de música Don Benjamín Jiménez, vecino de San José, en la cual fija las bases para comprometerse á enseñar el arte liberal de la música, á veinte y cinco jóvenes de este Canton, enseñándoles á la vez á tocar los instrumentos respectivos, á efecto de formar una banda, instruyendo á cuatro jóvenes más en el arte de tocar el instrumento usado en esta Iglesia para las funciones religiosas, y obligándose también á tocar él mismo en el Templo, en los oficios divinos que lo requieran, como maestro de Capilla, se acordó: que para resolver este asunto con más acierto y prudencia, y mereciendo no poca consideración, se dirija una nota al proponente Señor Jiménez, transcribiendo de este acuerdo, á fin de inquirir de él, si está ó no en aptitud de celebrar el contrato aludido, con cuya contestación se resolverá oportunamente, lo que sea de más conveniencia para el Canton.

Art. 2.º—Se leyó una petición firmada por muchos vecinos de los barrios de la Concepción y Dulce, (nombre de esta jurisdicción,) en que solicitan la apertura de la calle que conduzca del primero de dichos barrios al punto de Avance, para comunicar con Cartago por aquella vía, más rápida y cómoda.—Visto el informe vertido por la Comisión nombrada para explorar la localidad por donde mejor deba abrirse dicha calle, compuesta aquella de los Señores Licenciado Geómetra Don Francisco Gallardo, Don Nicolás Ramírez y Don Nazario Solano, se acordó: que para disponer lo más acertado en un asunto delicado y de trascendencia como el de que se trata, se traiga previamente á la vista el acuerdo municipal que fué celebrado sobre el particular, hace treinta años próximamente, á cuyo efecto se registrará con la posible brevedad.

Art. 3.º—Se tomó en consideración una nota sin fecha, dirigida á este Municipio, por el Señor Agente Fiscal de este Canton, en la cual manifiesta la disposición favorable en que está el Señor Don Ramon Aguilar, de Cartago, de pagar la suma de \$ 1,215-37, que debe de capital á estos fondos, y \$ 72-92, de intereses vencible el cuatro de Febrero entrante, en un año, al 6 por ciento.—Indicando el Señor Fiscal, que conforme á una carta dirigida á él por el Señor Aguilar, este ofrece verificar el pago en dicha fecha, de capital é intereses, y aun descontar antes el monto total, se acordó: que pareciendo bajo diversos puntos de vista, favorable á los fondos municipales de este Canton, la propuesta hecha por el Señor Aguilar, se le acepte; y que al efecto, se pase copia de este acuerdo al Señor Agente Fiscal, quien en consecuencia obrará en armonía con los intereses del Municipio, y del Señor Aguilar, en todo lo subsiguiente.

Art. 4.º—Se vió una solicitud del Señor Ramon Aguilar, de aquí, sobre de que se le conceda plazo de dos años, ó al menos de uno, para pagar á estos fondos la suma de treinta y siete pesos que adeuda por valor de un terreno de legua que le fué adjudicado, plazo ya vencido; y se acordó: que para resolver lo conveniente en el particular, se pase el escrito aludido al Señor Agente Fiscal, para que informe.

Art. 5.º—Esta Corporación con la mira importante de mejorar en lo posible los ramos de Instrucción pública primaria, y fondos municipales, que merecen por su categoría una atención marcada en pró del progreso moral y material del Canton: para disponer en estos particulares las medidas que sean de su resorte y estén á su alcance, coadyuvando así á los esfuerzos constantes del Supremo Gobierno en pronto á Instrucción Pública especialmente; acuerdo por ahora pedir al Señor Jefe Político, informe claro y detallado sobre ambos conceptos, para que en su vista sea resuelto en la siguiente sesión todo lo que este Cuerpo estime más provechoso, llevando á cabo en lo dable, sus miras benéficas.

Art. 6.º—Fué presentado por el Secretario de esta Corporación, un presupuesto de gastos de escritorio habidos en su Secretaría, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior, por valor de tres pesos; y se acordó ordenar el pago, facultando al Señor Jefe Político para expedir el cheque respectivo contra la Tesorería; y se dispuso: que en lo sucesivo, por los gastos que de esta naturaleza ocurran, se acordará el pago según la escala de la erogación que calcule y determine este Municipio en su respectiva oportunidad.—Siendo las nueve de la noche, se levantó la sesión.—Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de la Unión, Enero 5 de 1880.

G. BOLANDI.

AVISO.—Habiéndose admitido al Licenciado Don Francisco Canet, la renuncia que hace del cargo de Alcalde suplente de esta Capital, se ha nombrado en su reposición á Don Rafael Elizondo.

Gobernacion de la Provincia. San José, Enero 15 de 1880.

3 v—3 C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Enero 15 de 1880.

El Señor Don Manuel María Dávila, ha sido nombrado Regidor Principal de este Canton, para el corriente año, en subrogación de Don Crisanto Sáenz, á quien se le admitió su renuncia, por excusa legal.

JUAN V. GUTIÉRRES.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

Con las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en esta Policía, los animales siguientes:

Octubre 22 de 1879.—Una mula parida, de regular tamaño, marcada.

Diciembre 30 de 1879.—Un caballo cebru-

no, viejo.

Id. id. id. —Una vaca sarda,

parida, con un ternero alazan.

Id. 10 id. —Un bucy pequeño,

moro.

Id. 14 id. —Un id. grande,

negro, rompedor y la

panza blanca.

Enero 3 de 1880.—Un caballo alazan viejo.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Enero 16 de 1880.

J. M. SOLÓRZANO.

REVISTA INTERIOR.

Visita.—Se ha recibido en esta Dirección la reseña que se inserta, de la visita del Excmo. Señor General Presidente á las Villas de Grecia y San Ramón.

Conforme habíamos anunciado, S. E. el Presidente salió de Alajuela el día 6 en dirección á Grecia. Pocas millas antes de llegar vinieron á encontrarle el Jefe Político, la Corporación Municipal y un número considerable de vecinos.

Grecia engalanada con multitud de banderas en que predominaban los colores nacionales, recibió al ilustre huésped con significativas demostraciones de regocijo y entusiasmo. Al día siguiente pasó S. E. á inspeccionar los trabajos del hermoso templo en conscripción, ya próximo á entecharse. También visitó la casa que sirve de escuela primaria, haciendo respecto de ella y de la municipal, las indicaciones que juzgó convenientes.

En las noches del 6 y 7 fué observado el General Presidente con dos bailes; el uno dispuesto por un amigo particular, el Señor Suárez, y el otro por el vecindario: en ambos reinó la mayor animación, sin que el más leve incidente viera á turbar aquellas horas de grato solaz. El Señor Presidente, que tiene por sus compatriotas del Canton de Grecia, especiales motivos de simpatía, vió renovadas en aquellas reuniones las pruebas de sincera adhesión que en diversas épocas le han dado.

En la mañana del 8 se puso en camino el Supremo Magistrado para San Ramón, acompañado de su comitiva y de algunos vecinos de Grecia, haciendo alto en el Naranjo, donde se le tenía preparado un almuerzo.

Destinó las pocas horas que allí permaneció, en visitar la Iglesia y el edificio de la escuela pública. Grande fué la satisfacción del General Presidente al ver que la primera de estas obras es de tal belleza y magnitud, que parece

superior á las actuales condiciones del Naranjo; pero notando que los vecinos se ocupaban de echar los cimientos de una lujosa portada, hizo presente que había observado con pena la deficiencia y mal estado de la casa de escuela, y que esto le movía á recomendar con encarecimiento la refacción de dicho local y la construcción de uno ó dos más con las condiciones que le son propias, adecuados al crecido número de alumnos que asisten á recibir instrucción; disponiendo asimismo, que mientras se llena esta imprescindible necesidad del progreso, se suspendan los trabajos de la portada, para no abrumar al pueblo con excesivas prestaciones pecuniarias y personales, ofreciendo cooperar á este objeto con cuatrocientos pesos. La resolución tomada obedece al vivo interés del Señor Presidente por la instrucción del pueblo, y á la consideración de que hábil como está la Iglesia para los oficios piadosos, la obra de la portada, que es obra de lujo, puede aplazarse por un tiempo no lejano, conciliándose así urgentes necesidades del espíritu.

Horas despues, prosiguió S. E. el viaje á San Ramón. En el camino fué encontrando grupos de vecinos de aquella Villa, que se anticipaban á saludarle.

San Ramón rodeada de pintorescas y cultivadas colinas presenta la perspectiva de un bellissimo panorama, y por la fertilidad de su suelo, la benignidad del clima, su posición topográfica y, más que todo, por el espíritu de progreso que anima á sus laboriosos habitantes, es uno de los nacientes pueblos de la República, que tiene un gran porvenir.

Las salvas de artillería y música marcial anunciaron la llegada del Jefe de la Nación, que fué á hospedarse en la casa de altos del Señor Acosta, en donde fué objeto de finas y esmeradas atenciones.

Como de costumbre, el General Presidente visitó los edificios públicos, informándose detalladamente de cuanto pudiera interesar.

Por invitación especial pasó el 9 á visitar la Biblioteca que con 500 volúmenes ha fundado hace más de un año una sociedad de jóvenes y personas distinguidas de la Villa. Despues de la lectura del acta, que se relaciona con aquella visita, el socio Señor Merino, pronunció un discurso en que reseñaba el noble fin que se han propuesto los fundadores de la Biblioteca y sus futuras esperanzas. El Excmo. Señor Presidente, con la facilidad que le es habitual, contestó congratulándose por el feliz pensamiento que guió á los creadores de la Biblioteca que tan eficazmente influirá en la difusión de las luces y el saber humano, base del sólido progreso de los pueblos; y manifestando que constituido en el deber de acordar la protección del Gobierno á cuanto redunde en bien de la República, la dispensaba con mayor gusto á la Villa de San Ramón, que con patriotismo digno de todo elogio se cobró sin reserva al lado del Gobierno para salvar los fueros de la Nación amenazados por la cuádruple alianza de los otros de Centro-América, y posteriormente en la guerra intestina que pretendió encender desde Puntarenas Don Joaquín Fernández; que bajo el influjo de esos sentimientos, ofrecía á la sociedad una colección de obras selectas que entregaría á su regreso á la Capital, así como la suma de mil pesos para procurarse mejor local ó un decente mobiliario.

La noche de este mismo día se dió en honor del Presidente un espléndido baile, en el cual permaneció hasta la una de la mañana siguiente, despidiéndose todos muy complacidos de una reunión en que la cultura y el buen tono nada dejaron que desear. En lugar y hora oportunos, leyó un discurso el Dr.

Céspedes: en el compendio la situación de la floreciente Villa, llamando la atención del Excmo. Señor Presidente sobre algunas necesidades de interés público. El General Presidente contestó en el acto, asegurando que removería todo lo que de algún modo pudiera ser obstáculo al mejoramiento de la Villa y que sus promesas serían muy pronto convertidas en hechos, concluyendo con victores á San Ramon, en justa correspondencia á los que momentos ántes se habían dado al Jefe de la Nación.

A las 6 a. m. del 10 salía el Preridente para Puntarenas por el nuevo camino de ruedas abierto por los vecinos de San Ramon. Esta importante vía á la costa del Pacífico, que ha sido trazada con mucho acierto por el sentimiento eminentemente práctico que distingue á los costarricenses, termina en la carretera nacional á media milla ántes de llegar á Paires. El General Presidente opina que no hay gasto más reproductivo, económicamente hablando, que el que se invierte en las vías de comunicación; y deseoso, por otra parte, de que no quede ninguna población sustraída al movimiento de progreso que toma actividad en toda la República, se propone que esta carretera sea prolongada hasta el San Carlos, atravesando á San Ramon, el Naranjo y Grecia, poblaciones que por su proximidad á los fértiles terrenos del lado del Atlántico, explotarán aquellos terrenos con gran beneficio propio y del comercio general de la Nación. Fácil es comprender á qué altura de prosperidad pueden llegar poblaciones que como la de San Ramon y las otras que atraviesa la ruta, tienen inagotables elementos hasta hoy casi inexplotados.

Terminando así esta visita oficial, S. E. partió para Puntarenas, á donde llegó en tren especial, tomado en la estación de la Barranca.

REVISTA EXTERIOR.

Canal Interoceánico.—Hemos dado ya conocimiento á los lectores de este Diario, de la reunion de la Sociedad americana de Ingenieros civiles, que tuvo lugar en Nueva-York á fines de Noviembre último, é indicado que en aquella sesion fué leída una Memoria del Ingeniero Señor Menocal, sobre la vía de Nicaragua.—Traducimos ahora del *Courier des Etats-Unis*, un resumen de aquella memoria.

“Después de demostrar M. Menocal los vicios de los proyectos de M. Wayse y de sus competidores, expone *in extenso*, las ventajas de la línea de Nicaragua, de la cual no ha cesado de ocuparse durante ocho años.—Declara que en su proyecto, tal como ha sido presentado al Congreso, y tal como lo es hoy á la consideración del pueblo americano, nada ha sido entregado al azar ó á las conjeturas; todos los cálculos y todas las cifras son el resultado riguroso de un estudio profundo hecho sobre el lugar.—En consecuencia esta en capacidad de sostener todas sus aserciones hasta en sus minuciosos detalles y de combatir pié á pié las críticas que se han publicado en el Boletín del *Canal Interoceánico*.

M. Menocal llama la atención sobre el hecho de que el lago de Nicaragua, que forma la cima de la línea, tiene 110 millas de longitud sobre 30 millas de ancho, con una elevación de 107½ piés sobre el nivel del mar: la longitud del canal, propiamente dicho, sería de 61½ millas; la de la navegación sobre el lago de 56½ millas; la del río San Juan, á nivel, de 63 millas; lo que daría una longitud de 181½ millas de un Océano á otro.—Pero la longitud rela-

tiva de la ruta no es sino aparente, porque no siendo la navegación por el canal, en realidad sino de 61½ millas, un vapor haría el resto de la travesía, tanto sobre el lago como sobre el río; en resumen, el trayecto completo sería recorrido en 38 y ½ horas.—Los gastos totales se evalúan en \$ 65.722,147.

Las conclusiones de M. Menocal son las siguientes:

1ª—Por deseable que sea un canal á nivel, en las condiciones de un estrecho, para satisfacer las exigencias del comercio, su ejecución con túnel ó sin él, presenta tales dificultades y tales elementos de incertidumbre, que su costo probable, traspasaría la medida de una empresa comercial, sin probabilidades de buen éxito.

2ª—Un canal con esclusas puede ser construido de una manera satisfactoria á todas las exigencias de la navegación oceánica y á un precio accesible para una empresa privada, en condiciones remunerativas y sin sobrecargar al comercio del mundo con el pretexto de servirlo.

3ª—Bien puede practicarse un canal con esclusas, tanto por la vía de Panamá como por la de Nicaragua; pero esta última presenta mayores facilidades y menores gastos; y esto está garantido por cálculos que excluyen todo elemento desconocido capaz de alterar materialmente las condiciones del proyecto. En fin, la posición geográfica de Nicaragua es más favorable que la de Panamá á los Estados Unidos, cuyo comercio contribuirá más que el de ninguna otra nación á los negocios del canal, al mismo tiempo que éste proporcionará á las otras naciones las mismas ventajas comerciales que cualquiera otra ruta más al Sur.

M. Menocal se propone dar nuevo desarrollo en favor de lo proyectado, en un escrito complementario que promete presentar á la Sociedad.”

Nuevos cables telegráficos.—A fines del mes de Noviembre del año próximo pasado se inauguró el nuevo cable de la “Compañía francesa del telégrafo de Paris á Nueva York. Este suceso que es una conquista mas del progreso influirá favorablemente en una modificación en la tarifa de los mensajes telegráficos entre el Antiguo y Nuevo Mundo. Otro cable submarino ure á Portugal con sus posiciones del Africa; línea telegráfica que estaba destinada á comunicar la Colonia de Natal con Europa por la vía de Aden.

Gran inundación en el Cármen [ESTADO DE SANTANDER].—Un horroroso cataclismo ha destruido la tercera parte por lo menos de la riqueza de este distrito.—El 26 de Noviembre, una lluvia inmensa, que empezó á las dos de la madrugada, y no calmó sino hasta las ocho del día, hizo salir de su cauce á las tres quebradas que corren á inmediaciones de ésta, subiendo en parte hasta quince metros, sobre su nivel natural; y arrastrando sus impetuosas corrientes, casas, sementeras, personas y animales. La lluvia ha desmoronado muchas faldas de cerros y colinas, y destruido cafetales enteros y otras sementeras. La pérdida en esta localidad, solamente, no bajará de 60,000 fuertes, y en todo el distrito, de 200,000. La mitad de la cosecha de café se ha perdido mucho ya, en los patios recogido y secándose. Los caminos están completamente perdidos. Las funestas consecuencias de esta calamidad pública, serán inmensas.

(De El Promotor de Barranquilla.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 16		Termómetro centigrado.	
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
14, 50	23, 25	19, 75	19, 17

Viento:

SE. NE. NW.

Estado de la Atmósfera:

Claro Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26, 270

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo I.

ENSAYO DE UNA TEORIA, DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XI.

Continuacion.

Todos los imperios que se han apoyado en la fuerza de las armas, han caído, todas las órdenes militares están decayendo, los régimenes llamados vulgarmente de fuerza, son poco duraderos; en cambio, la filosofía, las ciencias, las doctrinas morales, la Iglesia, las varias instituciones religiosas, muchos siglos há que duran y prosperan, y cada día van extendiendo más y más su imperio. La ciencia tiene un valor que está por cima de todas las instituciones militares, económicas y políticas, tiene el valor de la fórmula de la verdad. Un Littré, un Humbolt, burlan las más exageradas ambiciones de los conquistadores, de los grandes capitalistas y de los políticos no científicos. Entre estos últimos valdrá más un buen sociólogo que un buen químico, por ser la sociología la ciencia más complicada y que se apoya en todas las anteriores, entre las que se encuentra la segunda. Una idea, un individuo, una sociedad, tienen, en cierto modo, un valor apreciable [haciendo abstracción del espíritu que los anima, el cual no se puede valorar], el que se mide y clasifica por la suma de esfuerzos que han hecho nacer la idea, etc.

Ningun objeto tiene tanto trabajo acumulado como una idea; por esta razón es el trabajo que se paga más, ó á lo menos debiera pagarse, y los grados de civilización de una sociedad cualquiera se miden por el grado de aprecio en que se tienen las producciones de la inteligencia. Entre los Weddas de Ceylan en nada apreciarán una idea, instrumento intelectual por excelencia, síntesis de la fuerza de todos los instrumentos; en algunas poblaciones de España, en que no tienen más prestigio que el cacique [por regla general el más atrevido], los maestros de escuela se mueren de hambre, y en algunos puntos los apedrean; en cambio en Berlin y en Paris tiene mucho más influjo un Claude Bernard y un Renan, que los más opulentos banqueros. Los inventos, y sobre todo los trabajos científicos, las obras de arte, los preceptos morales, deben considerarse en una sociedad civilizada como los objetos de mayor valor. Lo que indica un atraso muy considerable en nuestra época, es el fenómeno que se observa en nuestras sociedades, de que mientras por un invento de inmediata aplicación industrial, por una máquina de hilar algodón, se paga mucho porque puede explotarse el invento y se toma su utilidad inmediata, en cambio por un libro, por una ley científica, por una obra de arte, no se da todo lo que debiera darse, todo el trabajo que representa. La propiedad que más vale, que más debiera ser objeto de los desvelos de los Gobiernos y que, en una palabra, más debiera protegerse, es la intelectual. Una máquina ahorra trabajo porque realiza un esfuerzo compendiado; así tambien la actividad intelectual, es un compendio de

todas las actividades y vale en razón al esfuerzo material y compendiado que ahorra.

El valor, como las demás cualidades de los objetos, están sujetos á aumento y disminución. El perfeccionamiento es signo relevante del máximum de esta cualidad, la decadencia motiva la pérdida. Todo objeto material, todo organismo que vive, así como tambien toda sociedad, nace, crece, llega á su apogeo, decae y se transforma; y estos seres y entidades tienen más valor á medida que más se acercan al apogeo, á la plenitud de la vida, á la mayor diferenciación y desenvolvimiento de los órganos y de las funciones. Explanando los principios anteriormente indicados, diremos que valdrá muy poco el hombre de pocas necesidades, y será muy potente la raza, la individualidad, que se adapte á mayor variedad de climas, á costumbres más varias, á condiciones múltiples, y tenga necesidad de muchas y variadas sensaciones; una actividad intelectual que necesite objetos múltiples, una curiosidad jamas satisfecha, una voluntad, una en su esencia ó en principio, cuanto variadísima en sus manifestaciones. Un libro que contenga simples narraciones é impresiones de viaje, devaneos de fantasía, ó lirismos de poeta, valdrá menos que un buen libro de análisis; mayor valor tendrá un cuerpo de doctrina sintética, por la sencilla razón que compendia también trabajo verificado á fuerza de un penoso análisis. Una ciudad, como por ejemplo, Reus, valdrá infinitamente mucho más que una capital como Madrid, tan grande en extensión y habitantes, y tan pequeña por el escaso número y calidad de las individualidades que produce.

Paris, Viena, Ginebra y Barcelona, son ciudades con actividad múltiple, que se revela por innumerables y variadas manifestaciones. Para proceder con algun orden, empecemos por los instrumentos ó utensilios. Muchísimo trabajo se perdió ántes de hallar el instrumento *palanca*. Toda máquina es un desenvolvimiento de estos utensilios primitivos, como la cuña, la palanca, las que son máquinas primitivas. Para hallar el valor propio, el trabajo acumulado de cada máquina, no debemos estudiar la historia de cada máquina, sino la historia de su desenvolvimiento; pues la primera sólo nos presentaría una serie cronológica de producciones ateladas que no constituyen necesariamente progreso alguno, siendo por otra algunos tipos y ejemplares, verdaderos retrocesos ó indicios de decadencias.—La segunda se limita á investigar los diversos estados que constituyen los grados sucesivos recorridos desde el origen hasta el estado actual de cada una de ellas.

La fórmula de la acumulación del trabajo la encontramos en el mismo F. Renleaux [1] cuando dice: “Una máquina es tanto más perfecta cuanto mejor realiza la parte del trabajo que le está asignado, y cuando esta parte es una fracción mayor del trabajo total.”

La industria de las máquinas trata de progresar hoy en las dos direcciones de intensidad y extensión. La máquina más perfecta, en el sentido indicado, será la que tenga más trabajo acumulado y la que sea más complicada, sin que esta complicación la haga más perfecta por sí sola; por el contrario, cuando la complicación no es más que un embarazo y causa de más lentitud en los movimientos, tendrá más trabajo perdido y valdrá menos como á máquina; si tiene más piezas que la primera, y entra más hierro que en la otra perfecta, tendrá más valor como á masa, pero menos como á máquina. Segun

(1) “Origines des machines,” en alemán, traducido al francés por A. Debizo.

Peiger [1], uno de los primeros utensilios, si no el primero que merezca el nombre de máquina, es el aparato de producción de fuego por el frote de dos pedazos de madera. Un fósforo de nuestros tiempos tiene quizá más trabajo acumulado. En la época anti-metálica, la faena de taladrar una piedra debía ser larga y pesada. Las experiencias de Rau (2) demuestran que debía ser cosa de años enteros. Los indios taladran sus piedras de cuarzo imperfectamente cristalizado para hacerse un collar; y hacen el agujero por donde pasa el hilo con el auxilio de la espina aguda y flexible del plátano silvestre con un poco de arena fina y un poco de agua [3]; y las piedras que llevan los jefes en el pecho, que exigen un agujero en todo el largo de la piedra, requieren, para ser taladradas, la vida de dos generaciones, y si los atribuyen un gran valor, es porque hay en ello un gran trabajo perdido; sin embargo, hay muy poco trabajo acumulado, porque la operación verificada, el resultado de este trabajo y la obra no es muy complicada ni perfecta, y tendría el mismo valor, si con un instrumento más sencillo lo hubiesen realizado en minutos. Estas piedras valdrían intrínsecamente mucho más si en lugar de un simple agujero hubiese varios adornos ó esculpidas imágenes, etc. que quizá en manos de artistas hábiles se realizaría este trabajo en pocas horas, cuando los indios necesitan años enteros. Las obras no tienen valor ni mérito por el tiempo que en ellas se pierde ó se emplea, sino por la perfección y armonía de sus cualidades.

(Continuará.)

- (1) Zur Entwicklungsgeschichte der Menschheit-Gutzgard, 1871.
- (2) Rau Drilling in Stone without Metal Smithsonian Report, 1868.
- (3) Wallace—A narrative of travels on the Amazon and Rio negro, página 278.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—A los Señores Subteniente Don Cipriano Cortez, y soldado Felipe Penado, se hace saber.

Que de la fecha al último del presente mes, deben presentarse á esta Comandancia, ó al Cívico mayor del Ejército de esta República, para su reconocimiento como inválidos; pues de lo contrario quedarán suspensos de la pensión de que gozan.

Comandancia del Cuartel Principal de San José.—Enero 13 de 1880.

PEDRO ÁVILA.

LICEO NUEVO.—Con este título abriré el 1º de Febrero próximo, mi establecimiento de enseñanza, el cual me hago el honor de ofrecer á los padres de familia que me favorezcan encargándome de la educación de sus hijos.—Puedo recibir hasta diez niñas internadas.

MARIA A. P. de RIVERO.

AL COMERCIO.—En esta fecha he renunciado el poder generalísimo que tenía, de Doña Josefa M. de Chaves, el cual será sustituido en todas sus partes, á Don Cruz Mora y Rodríguez.

San José, Enero 16 de 1880.

HORACIO SALAZAR. 3 v 2 d

LA PASTELERIA FRANCESA se ha trasladado á la casa n.º 61, calle de Cuesta de Moras, y se encuentran de venta caramelos por mayor y al menudeo.

San José, Enero 15 de 1880. 3 v 2

“LA MUJER”.—Lectura para las familias.

Revista quincenal redactada exclusivamente por Señoras y Señoritas, bajo la dirección de la simpática escritora

DOÑA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER recibe suscripciones en esta Capital.

El Agente, ELOY TRUQUE.

San José, Enero 15 de 1880. 10 v 3 d

AL COMERCIO.

Los infrascriptos despacharán para San Francisco (California) el 20 del presente, la barca francesa de 1ª clase,

“JANE,”

su Capitan.....Sr. Chabot.

y para completar la carga admite café á flete reducido.

Para informes dirigirse á

DUPRAT, ALARD & Cº

En San José y Puntarenas

San José, Enero 1º de 1880. 15 v 11

AVISO al dueño de un caballo retinto marcado en la paleta izquierda, y traído á la caballeriza del que suscribe el día 25 de Diciembre de 1879; que si en el término de ocho días no lo ha retirado de mi establecimiento, con devolución de los gastos hechos en alimentarlo durante toda esta época, y además de aquellos de la presente inserción, me verá obligado á considerarme como legítimo dueño de dicho caballo, en vista de lo infimo de su valor.

San José, Enero 16 de 1880.

ENRIQUE KILGUS, veterinario. 3 v 2 d

El no comer conserva los dientes.—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Víctor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.— 26 v 16

PIANOS DE ALQUILER.

A LÖWENTHAL. 26 v 2 d

DE GUATEMALA, acabo de recibir un magnífico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la “Amistad” calle de la Pólvora.

También hay semilla de melon, chan, garbanzos y cigarros de tusa.

San José, Enero 8 de 1880.

PEDRO HURTADO 10 v 5

SE ALQUILA la casa calle del Comercio esquina á la del Hospital, propia para una tienda. En la misma se venden estantes, billar y otros muebles.

Sobre alquiler entenderse con H. TOURNON & Cº 6 v 4 d

Al Comercio.—La sociedad mercantil que ha girado en este puerto bajo la razón de

F. Clavera & Cº

queda disuelta desde el 1º del entrante, de común acuerdo y por espirar hoy el término legal porque fué constituida.

Los socios que la componían, (con excepción de Don Franco. Clavera que se retiró) Señores Don Juan A. L. Lachaur, Don Guillermo Dent y Don Benjamin A. Lyon como comanditarios y Don Ernesto Rohrmoser como gerente, quedan constituidos en una nueva sociedad que bajo la razón social de

E. Rohrmoser & Cº

seguirá los negocios de la extinguida firma, de cuya liquidación queda encargada.

Puntarenas, Diciembre 31 de 1879. E. Rohrmoser & Cº—F. Clavera & Cº 8 7 d

Salud y felicidad al pueblo Costarricense en el año nuevo

OJO Y OJOS, á la gran falsificación.—Mr. A. Labarthe hace saber al público en general, que ha mandado buscar plata á Europa, para seguir su viaje al Japon, y que no ha vendido ni venderá el secreto de su famoso Elixir, y si por casualidad vendiere algunos miles de frascitos, lo anunciará en el Diario Oficial con el nombre del comprador y la cantidad vendida. Último mes de mi permanencia en este hospitalario país; toruare á visitarlos dentro de cinco años para cumplir con deberes sagrados.

A LABARTHE 8 v 6

O. Von Schroter & Cº.—Plaza de la Catedral: por farbos, barato, al contado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Lantillas, Casimires, Prazadas, Mechas. 20—v.—19—D.

SE ALQUILA una casa bastante grande y cómoda, situada al frente Norte del Instituto Nacional. Para precio y condiciones, entenderse con su dueña, DOÑA GUILLERMA C. de ELLERBROCK. San José, Enero 15 de 1880. 6 v 3

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ENERO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Litería y Bagages.....	Lunes y Jueves	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	10 1/2	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atéuas. y San Ramon.....	Dias festivos.	1 " "	Dias festivos	10 1/2 " "
Grecia.....	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sabados.	2 " "	Sabados.....	8 1/2 " "
Union y Cartago.....	Dias impares.	2 " "	Dias pares.....	10 " "
Limon.....	Dias festivos.	10 1/2 a. m.	Dias festivos.....	3 1/2 p. m.
Terraba y Boruca.....	Lunes á Viernes	6 1/2 " "	Lunes á Viernes	10 a. m. y 6 p. m.
Aserri y carrera.....	Sabados.....	2 " "	Sabados.....	8 1/2 " " 6 1/2 " "
San Isidro y carrera.....	Miércoles.....	2 " "	Jueves.....	10 " "
Puriscal y carrera.....	12.....	12.....	10.....	12 m.
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Jueves.	10 1/2 " "	Lunes y Jueves.	10 a. m.
San Isidro y Santa Barbara.....	Jueves.....	10 1/2 " "	Miércoles.....	1 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Jueves.	6 " "	Martes y Viernes	10 a. m.
Gofo Dulce.....	Martes y Viernes	6 1/2 " "	Miércoles y Sab.	6 p. m.
	Lunes á Viernes	6 1/2 " "	Lunes á Viernes	6 " "
	Sabado.....	2 " "	Sabado.....	6 1/2 " "
	11.....	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
América del Sur				
E.E. U.U. de América, Antillas y Europa.....	Via Panamá	10, 16 y 30.	2 p. m.	13 y 31. Indeterminadas
Salvador, Guatemala.....	Via Limon.	12.	2 " "	20 Indeterminadas
Méjico y California.....		28.	2 " "	13 y 28 Indeterminadas
E.E. de Centro-América.....		10, 25 y 30	2 " "	Jueves. 10 a. m.
Nicaragua via Liberia.....	Jueves.		2 " "	

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 3 á 5 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Enero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETÓ.

ITINERARIO

del Vapor Correo “General Guardia” en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Enero de 1880.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes	2	á las 12 m.	á las 7 a. m.	á las 2 p. m.
Martes	6	4 p. m. del 7.	11 " " del 7.	7 " " del 7.
Viernes	9	5 " " del 10.	12 " " del 10.	8 " " del 10.
Martes	13	9 " " del 13.	4 p. " " del 13.	12 " " del 13.
Viernes	16	11 " " del 16.	6 " " del 16.	1 " " del 16.
Martes	20	3 p. " " del 20.	10 " " del 20.	5 " " del 20.
Viernes	23	4 " " del 23.	11 " " del 23.	7 " " del 23.
Martes	27	9 " " del 27.	4 " " del 27.	12 " " del 27.
Viernes	30	11 " " del 30.	6 " " del 30.	1 " " del 30.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº J. LORENZO Y BARRETÓ.

MAURICIO L. MADURO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo “General Cañas” en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Enero de 1880.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Horas.	Regresa á Puntarenas.	Fecha.
Domingo.	4	á las 2 p. m. del 5.	a. m.	10	a. m.	7 p. m. del 5
"	11	9 " " del 11.	" "	5	p. m.	2 " " del 12
"	18	12 " " del 18.	" "	8	a. m.	4 " " del 19
"	25	9 " " del 25.	" "	5	a. m.	2 " " del 26

Administracion de Correos.—Puntarenas Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº J. LORENZO Y BARRETÓ.

MAURICIO L. MADURO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.